



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



03

AUMENTO DE CAPITAL
EN LA COMPANIA:
"WEL ALAM ETIQUETAS
INTERNACIONALES CIA. LTDA."
DE: S/.3'000.000
A: S/.10'000.000
AUMENTO: S/.7'000.000
DI 5 COPIAS f.f.f.f. Escritura número ocho-
cientos once (No.811).
En la Ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República
del Ecuador, hoy ~~viernes~~
~~veinte y ocho de junio~~
~~de mil novecientos noven~~
~~venta y seis,~~ ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,
Notario Primero de este cantón, comparecen los señores:
EMAD JACOB ALAMO JAMIS, de nacionalidad chilena, por
sus propios derechos y, el señor Wael YACOUB ALAM
KHAMIS, de nacionalidad jordano, a nombre y en
representación de la Compañía WEL ALAM ETIQUETAS
INTERNACIONALES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de dicha compañía, según
consta del nombramiento que se agrega. Los
comparecientes son mayores de edad, de estado civil
casados, domiciliados y vecinos de esta ciudad de
Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy
fe: bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
entregan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
Sírvase incorporar en el protocolo correspondiente, una
escritura pública de Aumento de Capital contenida en

83
Las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Emad Jacob Alamo Jamis, de nacionalidad chilena y titular de una participación social de diez mil sucres y el señor Wael Yacoub Alam Khamis, jordano, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Wael Alam

Etiquetas Internacionales Cia. Ltda., mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, titular de doscientas noventa y nueve participaciones sociales de diez mil sucres cada una. Los comparecientes interviene por sus propios derechos y son plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA.

LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito,

Doctor Jorge Machado Cevallos el primero de agosto de

mil novecientos noventa y cinco y se encuentra inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y

tres de febrero de mil novecientos noventa y seis bajo

el número quinientos treinta y dos, tomo ciento veinte

y siete. b) El capital social de la compañía, el mismo

que se encuentra suscrito es de tres millones de sucres

y pagado en su totalidad. El mismo se halla dividido en

trescientas participaciones de diez mil sucres cada

una, distribuidas de la siguiente manera: El señor Wael

Alam Khamis ha aportado dos millones novecientos

noventa mil sucres, siendo titular de doscientas

noventa y nueve participaciones, el señor Emad Alamo



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



04

Jamis ha aportado diez mil sucres, siendo titular de una participación. c) La Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y seis, cuya acta agregamos como habilitante, resuelve por unanimidad que la compañía aumente su capital social en siete millones de sucres (S/.7'000.000). El aumento se efectúa en su totalidad con pago numerario.

TERCERA: RENUNCIA DEL DERECHO PREFERENTE. - El señor Emad Alamo Jamis reitera y ratifica su renuncia al derechos preferente de suscripción de aumento de capital en la proporción en la proporción que le correspondería de acuerdo con la participación social de que actualmente es titular en favor del señor Wael Alam Khamis.

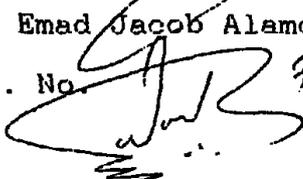
CUARTA: CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL DE LA COMPANIA. - Como consecuencia del aumento de capital que hoy se realiza, el cuadro distributivo del capital social de esta compañía queda como sigue. - - - - -

S O C I O	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	No.
	ANTERIOR		ACTUAL	
Wael Yacoub				
Alam Khamis	2'990.000	7'000.000	9'990.000	999
Emad Jacob				
Alamo Jamis	10.000		10.000	1
T O T A L	3'000.000		10'000.000	1.000

QUINTA: Los socios declaran que aceptan el aumento de capital por convenir a sus intereses. Declaramos bajo juramento que las cifras utilizadas son las que constan

en el cuadro de integración de capital. SEXTA: Pevio a la suscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil se sentarán las anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA. Agregue Usted, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Pablo Hidalgo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil dos mil novecientos veinte y dos). Tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz otorgada ante mí, el primero de agosto de mil novecientosnoventa y cinco. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x
Sr. Emad Jacob Alamo Jamis

C.I. No.  PASAPORTE # A-311804.

x
Sr. Wael Yacoub Alam Khamis

C.I. No. 171067026-4

El Notario.- (firmado) .- Doctor Jorge Machado

Quito, 27 de febrero 1996



Señor

Wael Alam Khamis

Ciudad.

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Universal de socios de la empresa "Wael Alam Etiquetas Internacionales CIA. LTDA.", en sesión de esta fecha, ha decidido elegirle a usted por unanimidad como Gerente General y Representante Legal de la misma para el periodo comprendido entre el veintisiete de febrero de 1996 y el veintisiete de febrero de 2001, consecuentemente ejercerá su cargo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la Compañía.

La compañía fue constituida ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 1 de agosto de 1995, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 23 de febrero de 1996 bajo el número 532, Tomo 127.

Expresándole mis mejores votos por la gestión a realizar, aprovecho esta oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Emad Jacob Alamo Jamis
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de "Wael Alam Etiquetas Internacionales CIA. LTDA.", para el que he sido designado, prometiendo desempeñar el cargo fiel y legalmente. Quito, 28 de febrero de 1996

Wael Alam Khamis
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "Wael Alam Etiquetas Internacionales CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1272 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 12 MAR. 1996

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ESPACIO
EN
BLANCO



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "WAEAL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de Abril de 1998, siendo las diecisiete horas, en su local social ubicado en la Panamericana Norte Km. 7 1/2 Manuel Najas 134 y Manuel Duque, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta universal General de Socios de "WAEAL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES Cia. Ltda.", aún cuando no ha habido convocatoria previa por haberse cumplido con el Art. 280 de la Ley de Compañías y con los Estatutos sociales, la Junta es universal, y se halla representado la totalidad del capital social, de la siguiente manera:

El señor Wael Yacoub Alam Khamis de nacionalidad jordana, titular de 298 participaciones sociales de diez mil sucres cada una; el señor Emad Jacob Alamo Jamis, de nacionalidad chilena y titular de 1 participación social de diez mil sucres cada una y el doctor Pablo Hidalgo Nieto, de nacionalidad ecuatoriana titular de una participación social de diez mil sucres.

Preside la reunión el señor Emad Jacob Alamo Jamis. en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el Gerente señor Wael Yacoub Alam Khamis.

A continuación la Presidencia consulta a la sala sobre la aprobación del orden del día a tratarse, ratificándose por unanimidad que el mismo sea tratado y resuelto de la siguiente forma:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL DR. PABLO HIDALGO AL SR. WAEAL YACOUB ALAM KHAMIS.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL.

Una vez aprobado el orden del día, el señor Emad Alamo Jamis sugiere el aumento de capital a S/.10.000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES).

A continuación pide la palabra el doctor Pablo Hidalgo Nieto, quien expone su intención de transferir su participación social al Sr. Wael Yacoub Alam Khamis.

Luego del debido conocimiento, y análisis del asunto tratado, la Junta adopta las siguientes resoluciones:

1.- Aprobar y autorizar la cesión de la participación social propiedad del doctor Pablo Hidalgo Nieto en favor del Sr. Wael Yacoub Alam Khamis.

2.- Resuelve por unanimidad autorizar dicha cesión para que tras notificación a la Superintendencia de Compañías, se proceda a elevar a escritura pública la cesión de participación.

3.- Por convenir a los intereses de la empresa, por unanimidad, resuelve que la compañía aumente su capital en siete millones de sucos (S/7.000.000,00). El aumento se efectúa en su totalidad con pago en numerario.

Para facilitar la realización del aumento del capital, el señor EMAD ALAMO JAMIS renuncia a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital en proporción a la participación social de la compañía, de la que él es actualmente su titular, en favor del señor WAEL YACCOUB ALAM KHAMIS.

En consecuencia la Junta General Universal de socios, en forma unánime, resuelve que la distribución, la suscripción y el pago del capital se realice en la forma que consta en el cuadro que se inserta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL TRAS LA CESION DE PARTICIPACIONES Y AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTA Y APROBADA POR ESTA JUNTA UNIVERSAL DE LA EMPRESA "WAEL ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.", Y QUE DEBERA ELEVARSE A ESCRITURA PUBLICA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
Sr. Wael Alam Khamis	9.990.000	999
Sr. Emad Alamo Jamis	10.000	1
TOTAL	10.000.000	1.000

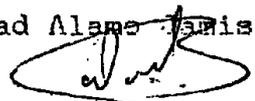


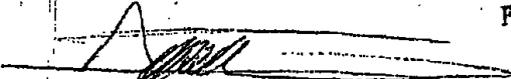
Los socios reiteran y ratifican su renuncia al derecho preferente de suscripción de aumento de capital en la proporción que les correspondería de acuerdo con las participaciones sociales de las que actualmente son titulares y manifiestan su entera conformidad con la nueva integración del capital social de la compañía.

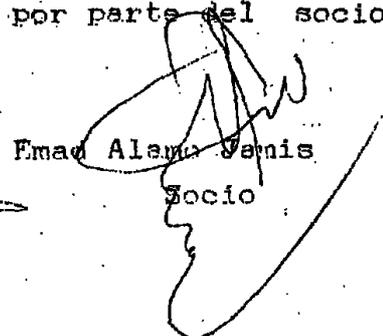
Como consecuencia de la precedente resolución de aumento de capital, La Junta General Universal de Socios resuelve, en forma unánime, reformar el artículo sobre el capital de los estatutos sociales de modo que este diga: "El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10.000.000,00) dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una".

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia da un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, y, reinstalada la misma a las veinte horas, se da lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes. - para constancia de la cual firman la presente en unidad de acto.

Se deja constancia que estas cesiones se realizan previa la renuncia del derecho preferente a compra por parte del socio Emad Alamo Venis.

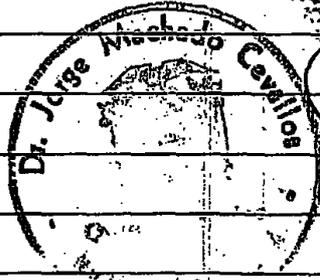

Wael Alan Rhamis
Socio


Dr. Pablo Hidalgo N.
Socio


Emad Alamo Venis
Socio

1 otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA

2 - COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
3 ocho de junio de mil novecientos noventa y seis.-



4
5
6
7
8 *Jorge Machado Cavallos*
9 NOTARIO ABOGADO

10
11
12
13
14 RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2239, dictada
15 por la Intendencia de Compañías de Quito, el 14 de
16 Agosto de 1.996; se aprueba el aumento de capital y la
17 reforma d e estatutos de la compañía MAEL ALAN
18 ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA. Dando cumplimiento
19 a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo
20 segundo, tomé nota de este particular, al margen de las
21 respectivas escrituras matrices por las cuales se
22 constituyó dicha compañía y aumentó su capital,
23 otorgadas en esta Notaría, el 1 de agosto de 1.995 y 28
24 de junio de 1.996, respectivamente.

25 Quito, 21 de Agosto de 1.996.



26
27 *Jorge Machado Cavallos*
28 NOTARIO ABOGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

08

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, de la SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, de 14 de agosto de 1996, bajo el número 2013 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 532 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 860. Tomo 127.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía " WAEI ALAM ETIQUETAS INTERNACIONALES CIA. LTDA.- Otorgada el 28 de junio de 1996, ante la Notaria PRIMERA del cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se fijó un extracto signado con el número 1358.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 20151.- Quito, a diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO